

Mexicali, Baja California a 2 de Diciembre de 2020.

HONORABLE CABILDO DEL
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-



Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **SEPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de **OCTUBRE** de 2020 a **NOVIEMBRE** de 2020, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 10 Noviembre de 2020 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir las siguientes propuestas:

1) Solicitud para que se Autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como **LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA S/M, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A" ETAPA** con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral I5-132-001, así mismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el Artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal de Mexicali, otorgar la concesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles municipales sujetos al régimen de dominio público, identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 8,172.840 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-001, LOTE 3 F.E. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 993.066 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-033, LOTE 3 F.O. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,186.085 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-003, LOTE 4 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 13,678.742 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-004, LOTE 6 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,021.258 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-006, LOTE 3 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 3,394.484 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-003, LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 4,524.660 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-001, todos del FRACCIONAMIENTO MAYAKAN de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada "TODOS SOMOS MEXICALI, A.C.", por un periodo de diez años y con el objeto de crear un PULMÓN MXLI con espacios de recreación, viveros, áreas verdes, canchas de usos múltiples, espacios recreativos, oficinas, sanitarios, vial pista y ciclo vía.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal de Mexicali, asistida del Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, celebrar y firmar los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

2) Solicitud para que se Autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCION SEGUNDA ETAPA con superficie de 1,914.765 metros cuadrados y clave catastral SP-075-008, así mismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el Artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Esta propuesta se declara en receso permanente.



II.- El día 9 Octubre de 2020 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Salud Deporte y Recreación para analizar y discutir la siguiente propuesta:

Solicitud de autorización para la celebración de Contrato de Comodato con el Instituto DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA (INDEBC) para el uso y goce temporal y gratuito del antiguo gimnasio de box Polideportivo, ubicado en el Lote 16-Z-1-P-13 de la Manzana S/M, del Ejido Orizaba, con superficie de 192,842.39 metros cuadrados y clave catastral R8-016-013, por un periodo de 10 años, conforme a lo que se establece en los Artículos 13 fracción I, inciso a) y 15 fracción V de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 6 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la celebración de un Contrato de Comodato con el INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA, para el uso y goce temporal y gratuito del antiguo gimnasio de box del Centro Recreativo Polideportivo, ubicado en el bien inmueble municipal identificado como Lote 16-Z-1-P-13 de la Manzana S/M, del Ejido Orizaba, con la superficie delimitada dentro del instrumento jurídico, y Clave Catastral R8-016-013, por un periodo de 10 años, y con el objeto de habilitarlo como Escuela Regional de Béisbol en Mexicali.

SEGUNDO: Se autoriza al Oficial Mayor, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Atentamente

Regidor José Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.*

